

#2074

P 11/4687



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Marzo 23/36

Proy de ley por cuyo medi
quedan aprobados varios
acuerdos internacionales.

5 Piezas

Ciudad Trujillo D. S. D.
Abril 10. de 1936.

752

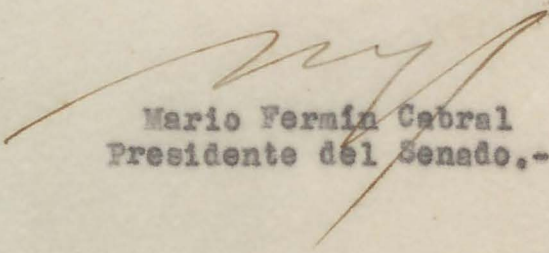
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Honorable Sr. Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su
oficio No. 7472 de fecha 23 del ppdo. mes de marzo, anexo al cual
vino el proyecto de ley, por cuyo medio quedan aprobados varios
acuerdos internacionales.

Pláceme participarle que el Senado, en
su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo
remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucio-
nales.

Saluda a Ud. con la mayor consideración
y respeto.



Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

P/1/4688



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

07472

Ciudad Trujillo, R.D.,
23 de marzo de 1936.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Para su aprobación en conformidad con el precepto contenido en el inciso décimo-quinto del artículo treinta y tres de la Constitución, me complazco en remitirle el texto de la Convención Postal Universal y el Acuerdo sobre Encomiendas Postales, y documentos complementarios, firmados en el Cairo el día veinte de marzo del año mil novecientos treinta y cuatro.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

01/4687

Ciudad Trujillo, D. S. D.
Abril 10. de 1936.

753

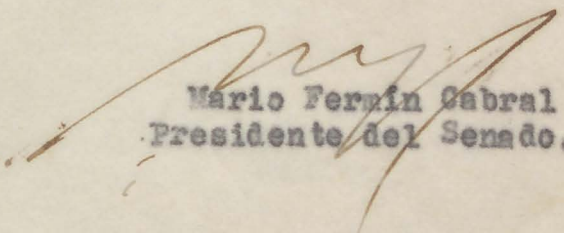
Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley, por cuyo medio quedan aprobados varios acuerdos internacionales.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo.

May atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

261/4577



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso décimo-quinto del artículo treinta y tres de la Constitución del Estado,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Quedan aprobados los acuerdos internacionales enumerados a continuación y cuyo texto íntegro se publicará con la presente ley y como parte de ella, firmados en el Cairo el 20 de marzo de 1934,

A SABER:

I.- CONVENCION POSTAL UNIVERSAL:

- a)- Convención Principal.
- b)- Protocolo Final de la Convención Principal.
- c)- Reglamento de Ejecución de la Convención Principal.
- d)- Disposiciones concernientes al transporte de correspondencia por vía aérea.
- e)- Protocolo Final de las disposiciones relativas al transporte de la correspondencia por vía aérea.

II.- ACUERDO SOBRE ENCOMIENDAS POSTALES:

- a)- Acuerdo sobre encomiendas postales.
- b)- Protocolo Final de dicho acuerdo.
- c)- Reglamento de Ejecución del Acuerdo sobre encomiendas postales.
- d)- Disposiciones concernientes al transporte de encomiendas postales por vía aérea.
- e)- Protocolo Final de las disposiciones concernientes al transporte de encomiendas postales.

DADA en la Sala de sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, el día primero del mes de Abril, del año mil novecientos treintiseis, año 93 de

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

5^a LEGISLATURA... de 1936.

REGISTRADA AL NO 2284

en el folio del libro letra.....

No de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina y 1931 1936

espaldas interiores.

Ciudad Puerto Rico, P.R., Abril 10 1936.

M. A. Amador
Jefe de las Oficinas del Senado.

ASUNTO: Proyecto de ley que aprueba varios acuerdos internacionales.

PAGINA No. 2

la Independencia y 73 de la Restauración.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

VEINTY
FIVE
BOND

P/R

.....¹ LEGISLATURA..... de 1936.

REGISTRADA AL NO. 2.284.....

en el tomo del libro letra.....

No de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Resoluciones votados por el Senado

Y consta en de

las actas de la Sesión de fecha de los


.....

Ciudad Santiago de los Caballeros, 1936

[Handwritten Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.

Aprob. 1º disc - Marzo
2º ? Abril 1/36

 SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

JA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso décimo-quinto del artículo treinta y tres de la Constitución del Estado,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Quedan aprobados los acuerdos internacionales enumerados a continuación y cuyo texto íntegro se publicará con la presente ley y como parte de ella, firmados en el Cairo el 20 de marzo de 1934,

A SABER:

I.- CONVENCION POSTAL UNIVERSAL:

- a)- Convención Principal.
- b)- Protocolo Final de la Convención Principal.
- c)- Reglamento de Ejecución de la Convención Principal.
- d)- Disposiciones concernientes al transporte de correspondencia por vía aérea.
- e)- Protocolo Final de las disposiciones relativas al transporte de la correspondencia por vía aérea.

II.- ACUERDO SOBRE ENCOMIENDAS POSTALES:

- a)- Acuerdo sobre encomiendas postales.
- b)- Protocolo Final de dicho acuerdo.
- c)- Reglamento de Ejecución del Acuerdo sobre encomiendas postales.
- d)- Disposiciones concernientes al transporte de encomiendas postales por vía aérea.
- e)- Protocolo Final de las disposiciones concernientes al transporte de encomiendas postales.

DADA, etc., etc.,